



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124 -2019-MPH/GM.**

Ayacucho, 14 AGO. 2019

**VISTO:**

El Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y el Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, sobre acreditación de promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84° establece que las municipalidades distritales y provinciales tienen la función de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe N° 046-2019-MPH-UGRS/EA-THT, de fecha 07 de agosto del 2019, el Especialista en Educación Ambiental de la Unidad de Residuos Sólidos, comunica que con fecha 13 de junio del presente año, en los ambientes del Cine Teatro Municipal, se llevó a cabo la ceremonia de juramentación de los promotores ambientales escolares y promotores ambientales juveniles voluntarios (as), por lo que de acuerdo a los lineamientos del Plan EDUCCA del MINAN, es necesario acreditar a los mencionados voluntarios mediante acto resolutivo, el mismo que es ratificado mediante Informe N° 583-2019-MPH/12.56, de fecha 09 de agosto de 2019, remitido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA  
 CAPITAL

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y ACREDITAR** como Promotores Ambientales Escolares de las Diversas Instituciones Educativas Focalizadas del Nivel de Educación Secundaria, a los siguientes mencionados:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "LOS LIBERTADORES" AYACUCHO					
N°	Nombres y Apellidos	Sexo	Edad	Grado	Sección
01	Luz, Moya Huamán	F	17	5to	"C"
02	Gloria, Villanueva Palomino	F	17	5to	"C"
03	Román Adolfo, Santiago Taco	M	16	4to	"D"
04	Santa, Huarcaya Laura	F	16	4to	"D"
05	Roy Henry, Chocce Yulgo	M	14	3ro	"A"
06	Victoria Karina, Quispe Taipe	F	14	3ro	"B"
07	Mirian Yovana, Quispe Ventura	F	14	2do	"C"
08	Piero Jesús, Blacido Tenorio	M	13	2do	"C"
09	Mayli, Ponce Cancho	F	13	1ro	"E"
10	Alex, Villanueva Palomino	M	13	1ro	"B"
11	Prof. Lidia Yolanda, Carrasco Infanzón	Coordinadora Ambiental			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "FRANCISCO BOLOGNESI" AYACUCHO					
12	Millet Margorit, Misarayme Toro	F	12	1ro	"A"
13	Yuri Silvio, Blas Melgar	M	13	1ro	"B"
14	Mirian Yessica, Canchuhuaman Chumbes	F	14	2do	"A"
15	Jhon Jorhus, Quispe Huamani	M	15	2do	"B"
16	Kleber Luis, Pizarro Yupanqui	M	15	3ro	"A"
17	Maria Odilia, Yupanqui Ramos	F	16	3ro	"C"
18	Yolanda, Huamán Jaulis	F	17	4to	"A"
19	Anita Lourdes, Ticllasuca Huamanyalli	F	17	4to	"C"
20	Ana María, Lizana Lima	F	16	5to	"A"
21	Ivan Junior, Palomino Ccorahua	M	16	5to	"B"
22	Prof. José Quispe Cabezas	Coordinador Ambiental			
I. E. SECUNDARIA "SAN JUAN DE LA FRONTERA" MOLLEPATA- AYAC.					
23	Sandra, Espino Espino	F	12	1ro	"A"
24	Estefany Yadina, Amao Padilla	F	13	1ro	"B"
25	Felisa Dania, Llalli Pacotaípe	F	14	2do	"A"
26	Mayli, Carbejal Bendezu	F	15	2do	"B"
27	Ganesh Yandy, Yaranga Aspur	F	15	3ro	"A"
28	Yasmin Gabriela, Hurtado Melgar	F	16	3ro	"B"
29	Ivet Mayumi, Pozo Malhuayza	F	17	4to	"A"
30	Rutmi, Lapa Huayhua	F	17	4to	"B"
31	Elix Joel, Roca Huamani	M	16	5to	"A"
32	Dario, Mancilla Velarde	M	16	5to	"B"
33	Prof. Carmen Rosa, Pacotaype Machaca	Coordinadora ambiental			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MELITON CARBAJAL" BELÉN - AYACUCHO					
34	Deyvi Willims, Maercolo Inga	M	12	1ro	"A"
35	Rosa H, Cristan Huamán	F	13	1ro	"B"
36	Luis Ángel, Galvez Suarez	M	14	2do	"A"
37	Ceidy Sarai, Panta Ventura	F	15	3ro	"A"
38	Margaret Violeta, Rodríguez	F	15	4to	"A"
39	Dante, Quispe Sánchez	M	16	4to	"B"
40	Luz Maria, Lizana Misarayme	F	17	5to	"A"
41	Brit Naycielo, Peña Ccolleca	F	17	5to	"B"
42	Zenaida Maritza, Periona Rivas	F	16	5to	"C"
43	Marco Antonio, Ramirez Espinoza	M	16	5to	"C"
44	Prof. River Prado Quispe	Coordinador Ambiental			





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a las 04 Instituciones Educativas indicadas, a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 REGIÓN AYACUCHO  
 Llc. Adm. Alfredo Escobar Reymundo  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **15 AGO. 2019**  
 Oficina Circ. N° 1986-2019-ATD-SG-MPA  
 SENOR: UNIDAD DE TECNOLOGIA

Para su conocimiento y cumplimiento se remite a Ud. copia del original de: REM-124-2019-MPA/04  
 el día de hoy: **15 AGO. 2019**

La presente copia con el fin de Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDEZ  
 RESPONSABLE AREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

**15 AGO 2019**

Hora: ..... Folios: .....

Firma: ..... N° Reg: .....